Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/16 de fecha 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-044/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 482/16, de fecha 15 de julio de 2016, de la Oficina de Coordinación – DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 14 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", en cuanto al Lote N° 24 sugirió: "*declarar desierto el Lote N° 24, en base a lo dispuesto en el Art. 30°, de la Ley N° 2051/03 "De la Contrataciones Públicas",* Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley"*;

Que, por Resolución C.A. N° 062-023/16, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, por la Resolución mencionada precedentemente, el Órgano Colegiado determinó dejar pendiente de análisis el Lote N° 24, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, por Resolución C.A. N° 062-042/16, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE - Secretario del Consejo de Administración

26 JUL 2016

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/16 de fecha 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-044/16

Que, por Resolución C.A. N° 062-043/16, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, en Sesión N° 062/16, de fecha 19 de julio de 2016, el Consejo de Administración procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente y del Informe de Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", específicamente en cuanto al Lote N° 24, que la Comisión Evaluadora de ofertas sugirió declarar desierto por superar el 169% (ciento sesenta y nueve por ciento) del precio referencial. Así también, en el presente acto administrativo el Consejo de Administración verificó que el preció referencial del Lote N° 24, de G. 14.500.- (Guaraníes catorce mil quinientos), se encuentra constituido sobre la base de la presentación del producto "Lactulosa – frasco de 120 ml" y que la firma firma SCAVONE HNOS. S.A. ofertó la presentación del producto "Lactulosa – frasco de 250 ml", por G. 38.955.- (Guaraníes treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco), por lo que el Órgano Colegiado trajo a colación que por Resolución C.A. N° 104-003/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, fue adjudicado el producto "Lactulosa – frasco de 250 ml", por un precio de G. 35.742 (Guaraníes treinta y cinco mil setecientos cuarenta y dos), tomando así como precio referencial la adjudicación realizada en la citada Resolución, por lo que determinó que el precio ofertado por la firma SCAVONE HNOS. S.A. en el Lote N° 24, no varía sustancialmente de la estimación del contrato, y debe ser adjudicado por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo la cantidad máxima establecida, enmarcándose el procedimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida", satisfaciendo las necesidades Institucionales con eficiencia y economía;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/16 de fecha 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-044/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

SCAVONE HNOS. S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total c/IVA
24	3	586	51171605	001	LACTULOSA	66,7 gr / 100ml	JARABE	FRASCO x 120 / 250 ml	LAXOSAN SOLUCION	NACIONAL	UNIDAD	45.000	45.001	38.955	1.753.013.955
														G.	1.753.013.955

Monto Adjudicado – LPN N° 01/16: G. 1.753.013.955. (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y tres millones trece mil novecientos cincuenta y cinco), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Administradora del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a proceder a la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.